Asunción, 21 de junio de 2023.

NOTA CAC N° 144/2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a **Usted**, en atención al **CONTRATO N° 04/2022**, suscrito con la empresa HEIDECOM S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 **"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" ID N° 410.114** del Proyecto "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICAS DEL PAÍS", a fin de responder a la Nota DNC N° 4790/2023 en los siguientes términos:

Aspectos observados

Punto 1: la Convocante remite la Resolución respectiva

Punto 2- Se observa que el dictamen, la resolución que aprueba la modificación, y el convenio modificatorio, fueron suscriptos fuera del plazo de ejecución de 180 días, recordamos que la vigencia del contrato original es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que va relacionada con el periodo o plazo de ejecución. Solicitamos justificación al respecto.

En relación al plazo de ejecución de 180 días, se realiza las siguientes aclaraciones a continuación. El pliego de bases establece el plazo en función a la emisión de las ordenes de servicio por cada institución beneficiaria. Las ordenes de servicio se dividen en 2 tipos. La orden de servicio No 1, que comprende "trabajos preliminares" para la definición del alcance del proyecto específico por cada institución y las gestiones pertinentes para cumplir con el protocolo municipal de aprobación de la construcción. Para esto se establecen 30 días corridos para el cumplimiento de lo solicitado.

El segundo tipo de orden es la Orden de Servicio No 2 (valga la redundancia), que implica directamente la orden de inicio de las obras, y se compone de todos los ítems contractuales necesarios para la construcción, con un plazo de ejecución de 180 días.

Dicho esto, es importante citar lo establecido en el pliego de bases y condiciones en el apartado de PLAZO DE EJECUCION:

"… La orden de inicio será emitida por cada establecimiento escolar y el plazo de ejecución será computado por cada establecimiento escolar que compone cada lote. La orden de inicio será emitida por cada establecimiento escolar que compone el lote, según la necesidad de la contratante…"

Es decir, como contratante se emitieron las ordenes de las instituciones que son ejecutables, dadas las condiciones de las obras a continuar. No menos importante es recalcar que los trabajos comprenden la continuidad de obras abandonadas en un proceso licitatorio anterior con la empresa EISA, cuyos incumplimientos concluyeron en la rescisión de su contrato con el MEC, haciendo hincapié en los desafíos impredecibles surgidos debido a las condiciones de deterioro que se presentan después de un largo período de inactividad. Las ordenes de servicio No 02, de inicio de obras, se emitieron en las instituciones en las que se determino que los ítems contractuales serían suficientes para iniciar las mismas sin mayores inconvenientes, en general, aulas que no llegaron siquiera a iniciarse durante el contrato de la empresa EISA, y otra a continuar. Las ordenes en cuestión fueron emitidas el 23 de enero del 2023, por lo que el plazo de estas obras iniciadas llegaría hasta el 23 de julio del año en curso, sin contar las lluvias acaecidas y sus correspondientes pedidos de prorrogas por inclemencias.

En conclusión, el plazo de 180 días se encuentra en desarrollo a la fecha y el convenio modificatorio fue suscrito dentro del plazo de ejecución. Una vez levantadas las observaciones, se emitirán las nuevas órdenes de servicio No 2 del resto de las instituciones ya con los rubros necesarios para dar prosecución a las obras.

3. Igualmente, Se solicita a la contratante que, en el dictamen técnico legal, y/o en el informe de auditoría interna, se sirva indicar cuáles fueron las causas imprevistas o técnicas que se dieron durante la ejecución de la obra. Art. 62 de la Ley 2051/03.

El informe técnico de verificación del contrato No 4/2022 destaca los principales factores que contribuyen a estas dificultades de la continuidad de las obras, así como las implicaciones que esto conlleva para los esfuerzos de reactivación de las obras abandonadas. La reactivación de estas obras es un desafío significativo debido al

tiempo transcurrido y las condiciones de deterioro que se presentan. La falta de mantenimiento, exposición a los elementos naturales y actividades no controladas pueden provocar daños extensos y agravar la situación general del proyecto. Es importante recalcar nuevamente que los trabajos comprenden la continuidad de obras abandonadas en un proceso licitatorio anterior con la empresa EISA, cuyos incumplimientos concluyeron en la rescisión de su contrato con el MEC, haciendo hincapié en los desafíos impredecibles surgidos debido a las condiciones de deterioro que se presentan después de un largo período de inactividad.

Asimismo, existen varias dificultades asociadas, como por ejemplo:

- Evaluación del estado actual: La primera dificultad radica en la evaluación precisa del estado actual de la obra abandonada. El deterioro progresivo de los materiales y las estructuras puede ser difícil de determinar sin un análisis exhaustivo. Es necesario llevar a cabo inspecciones detalladas para comprender el alcance real de los daños y las áreas que requieren intervención.

- Inestabilidad estructural: El tiempo transcurrido pudo debilitar la integridad estructural de la obra abandonada. Los cimientos pueden haber sufrido asentamientos diferenciales, los elementos estructurales pueden haber perdido resistencia y las condiciones de la cimentación pueden haberse visto comprometidas. Estos problemas aumentan el riesgo de colapso o falla estructural, lo que dificulta aún más la continuación de las obras.

- Problemas de humedad: La exposición prolongada a la intemperie puede resultar en infiltraciones de agua y problemas de humedad en las estructuras, lo que conduce a la degradación de los materiales y a la proliferación de moho y hongos. Estos problemas no solo afectan la habitabilidad del edificio, sino que también requieren medidas adicionales para remediar los daños existentes.

- Deterioro de instalaciones y sistemas: Los sistemas mecánicos, eléctricos y de plomería suelen sufrir daños significativos debido al largo período de inactividad y la falta de mantenimiento. La reparación o reemplazo de estos sistemas puede ser costoso y complicado, ya que su deterioro puede no ser aparente hasta que se realice una inspección detallada.

Así también las implicaciones para la reactivación de obras abandonadas se resumen en los siguientes factores:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Asunción • Dir. Ejec. de Prog. y Proy. Internacionales • Cooperación Internacional • Cood. de Adq. y Contrataciones

Aumento de los costos: El deterioro causado por el tiempo transcurrido y las dificultades asociadas con la evaluación y reparación de los daños conducen a un aumento significativo en los costos de reactivación de las obras abandonadas. Estos costos adicionales fueron analizados y plasmados en las planillas de la presente solicitud de ampliación del contrato. Retrasos en el cronograma: La necesidad de realizar inspecciones detalladas, informes, y el documento de solicitud de la adenda, impide inevitablemente continuar los trabajos en las instituciones que tienen rubros dependientes de otros que están supeditados a la suscripción del convenio modificatorio. Por esta razón las ordenes de servicio No 2 no han sido todavía emitidas, y se solicitaron a su vez 36 días adicionales para la ejecución integra de los trabajos.

Punto 4: se remite el documento requerido

Punto 5: la Convocante entiende y procederá conforme se indica

En ese sentido, considerando lo brevemente expuesto se solicita respetuosamente su atención y la difusión del mismo.

Sin otro particular motivo, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unidad Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. Miguel Angel Benitez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / GAC / MEC